

RESOLUCIÓN N° 35/2022

Folio N°:115

Título: Dispone el cese efectivo de actividades del agente Comunal Carlos Enrique Mansilla

VISTO:

El Expte. N° 15103-004675-4 relacionado con la solicitud de jubilación ordinaria del agente Comunal Carlos Enrique Mansilla, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Nota de fecha 21/09/2022, se pone en conocimiento a esta administración que el agente Mansilla Carlos Enrique DNI N° 12.399.025 reúne todos los requisitos legales dispuestos por Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, para percibir el beneficio jubilatorio por lo que el recurrente se encuentra en condiciones de recibir dicho beneficio.

Que a los fines de que el agente perciba el beneficio jubilatorio, es necesario que esta Comuna disponga el cese efectivo de tareas.

Que el señor Carlos Enrique Mansilla comenzará a percibir su beneficio jubilatorio a partir del mensual 12/2022.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión comunal según consta en Acta N° 017/2022 de fecha 19/10/2022.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

Artículo 1ro.: *Dispónese el cese efectivo de tareas del señor Carlos Enrique Mansilla, DNI N° 12.399.025, como agente comunal Categoría N°17, de planta permanente de esta Comuna por*

Jubilación Ordinaria, estableciéndose que el mismo se concretara el día 30 de noviembre de 2022, fecha hasta el cual percibirá los haberes de parte de esta comuna-----

Artículo 2do.: *De forma.-----*

Dado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el día 19 del mes de octubre del año dos mil veintidós.- Queda registrado como Resolución N° 35/2022